

## CRONICAS EXTRANJERAS

# Agostino Gemelli y la concepción psicológica de la Criminología

LEONARDO ANCONA (\*)

Traducido por Domingo Teruel Carralero (\*\*)

Dar una definición científica de la aportación del P. Agostino Gemelli a la Criminología se presenta como una empresa particularmente ardua. Tal definición significa, en efecto, presentar su pensamiento y la solución por él dada a los varios problemas en el campo criminológico, con un contenido de objetividad excluyente de toda tentativa de interpretación; y significa tomar la esencia del pensamiento mismo de las apariencias exteriores que puede haber revestido para evidenciar el significado y el contenido que los une. Ahora bien, una y otra empresa no pueden realizarse apoyándose simplemente en la lectura, por atenta que sea, de los escritos criminológicos del P. Gemelli; éstos pueden parecer demasiado variables, demasiado contradictorias entre sí las afirmaciones en ellos contenidas, demasiado profusos los temas polémicos de su contenido en el cual los puntos de vista científicos son presentados, discutidos y valorados.

Solamente el que haya vivido diariamente junto al Padre, haya tenido con él intimidad de trabajo y de ideales y haya recibido de su enseñanza mandato de objetividad y fidelidad puede más fácilmente llegar a recoger de aquella apariencia la línea elemental y fundamental en la cual se estructura la aportación científica del P. Gemelli a este campo. Al que le ha sido concedida esta posibilidad corresponde, pues, como un estrecho deber de reconocimiento y de sensibilidad social, la obligación de participarlo a los otros, a todos los otros, especialmente a aquellos que se preguntan qué posición y qué importancia tenía el P. Gemelli en la Criminología moderna.

Con tal ánimo y con estos sentimientos de responsabilidad social he acogido con alegría la invitación que se me hecho de trazar una semblanza conmemorativa, desde el punto de vista de la investigación criminológica, del Ilorado Padre Gemelli, que fue mi maestro y amigo.

Tres consideraciones fundamentales pueden llevar a la valoración de

---

(\*) Profesor titular de la Cátedra de Psicología de la Universidad Católica del Sacro Cuore de Milán y Director del Instituto de Psicología de la misma.

(\*\*) Publicado en el número 4, octubre-diciembre 1959 de los "Quaderni di Criminologia Clínica".

lo que el P. Gemelli ha elaborado en criminología: La primera se refiere a la particular situación científica en la que el Padre se encuentra al principio de su actividad como criminólogo; esta situación era debida al advenimiento triunfante de los principios de la Escuela positiva de Criminología sobre la precedente concepción clásica del delito y de la pena. La segunda considera el hecho de que Gemelli se acerca a la criminología no proviniendo del campo de la jurisprudencia o de la medicina, como era el caso tradicional de los precedentes criminólogos, sino que llega y entra en ella decididamente, llevando consigo la penetración mental, el bagaje metodológico, la concepción del hombre que él había elaborado y que sostenía en el campo de la psicología. La tercera se refiere a la vida íntima del propio Agostino Gemelli, a la dinámica de su personalidad en la específica relación que tiene con la ciencia criminológica. Este último hecho puede también considerarse como básico, al cual es necesariamente preciso referirse para comprender la situación general del P. Gemelli, la justificación de las aparentes contradicciones referidas, el fervor singular que él llevó a este campo de investigaciones y teorizaciones.

Séame permitido detenerme con algún detalle en cada una de estas tres consideraciones.

#### LA SITUACIÓN TEORÉTICA GENERAL

Dos grandes corrientes científicas se combaten en los últimos decenios a propósito de la concepción general de la criminología, del delito, de la figura humana del delincuente y del valor y significado de la pena: la escuela llamada clásica y la llamada antropológica. A la iniciación de la actividad de Gemelli en criminología la separación entre estas dos escuelas era más acusada que lo es ahora y eran ardientes las polémicas entre las dos partes.

Como es bien conocido, los «clásicos» habían tomado una postura que parecía garantizar la máxima objetividad de método de indagación y de valoración frente al fenómeno constituido por el acto delictivo. Tal disposición se concretaba en un alejamiento totalmente imparcial de la turbadora y en general confusa fenomenología humana del delito, para elevarse a una serena olímpica consideración de la violación formal del derecho, mejor, de la ley promulgada. Según esta concepción el delito ha de considerarse ante todo como un ente jurídico, ha de examinarse con la misma frialdad objetiva con que se estudia una reacción química que se desenvuelve en un sentido no deseado, con la que se analizan las causas del hundimiento de un edificio, y esto con el fin de restablecer un orden perturbado o un derecho natural que ha resultado ofendido. En esta teoría se prescinde de cualquier visión ética de la vida en la valoración de los actos humanos, y éstos se observan de un modo antihistórico, separado de cualquier concesión a personalismos y subjetivismos anticientíficos. Además la pena debe ser considerada como la necesaria consecuencia del delito, fin en sí misma, compensación adecuada al ordenamiento formal perturbado, de un contrato social arbitrariamente roto. Cometido del criminólogo

según los «clásico» era, por tante, el de considerar el hecho delictivo con un máximo de frialdad y un mínimo de concesiones subjetivas, a fin de garantizar justicia e imparcialidad en el valorar y en el castigar.

Fruto de una mentalidad iluminística y áridamente jurídica, la concepción clásica no podía no perpetrar el contenido del dicho latino *summum jus, summa iniuria*, y se resuelve en una praxis y en una doctrina criminológica profundamente deshumanizada y, por tanto, absurdamente abstracta y realística desequilibrada.

La reacción violenta y pertinente fué obra de César Lombroso y de la Escuela Criminológica que de él derivó. Creada por la mente de un médico, impregnada de metodología experimental, centrada programáticamente sobre el estudio del individuo, tal doctrina fué verdaderamente causa de un radical trastrucque de la concepción precedente. Por el contrario, al estudiar el hecho delictivo la escuela positiva sostiene el ser indispensable estudiar al delincuente según una mentalidad experimental, abierta a la aceptación de cualquier resultado, curiosa de la fenomenología humana en sus variaciones, inspirada en una profunda simpatía del hombre como el solo medio de comprender sin injusticia el mérito y el demérito de sus acciones.

La masa de los criminales no es idéntica física y estructuralmente a la masa de los hombres «honestos», fué el postulado fundamental de la escuela positiva; para estudiar esta diferencia es necesario adoptar el método de la investigación natural, biológica, como la medicina ha enseñado a hacer respecto al otro gran grupo de la variante humana, el de los enfermos. Por lo que se refiere al grupo de los sujetos antisociales, solamente el método experimental permite comprobar la importancia de la estructura orgánica y de su funcionamiento para la recta comprensión de las acciones criminales; el mismo método experimental llega a reconocer la importancia del ambiente, sea físico, sea social, en la causación de la conducta antisocial. Llega a ser entonces juego-fuerza admitir que los individuos no son todos igualmente responsables, y que el fenómeno criminal está necesitado a veces de causas orgánicas y de causas sociales. También la pena debe ser por ello entendida de modo particular: esto es, como un medio defensivo, refiriéndose, no a la imputabilidad, sino a la peligrosidad del reo. La pena debe, por tanto, cumplir una función protectora, ejecutarse como una defensa ofrecida a la sociedad y al individuo mismo en relación con su potencialidad criminal, de la misma manera que se refuerzan los diques de un río en pendiente, que naturalmente amenazan ceder al ímpetu de las aguas que contiene.

Esta discusión científica se presenta así a la iniciación de la actividad criminológica de Gemelli, y así se conservó fundamentalmente en los años posteriores, pero presentando cada una de las dos partes en la contienda interesantes evoluciones progresivas en el método más que en la concepción general. Así no hay duda que una edición corregida y aumentada de la escuela clásica está representada por la moderna corriente de criminología que se ha constituido en Alemania con el nombre de escuela técnico-jurídica; surge del postulado de prescindir de cualquier concepción filosófica o política para mantenerse sobre el terreno de la más pura técnica

jurídica y sobre el principio de considerar la acción criminal y su autor como una unidad para determinar el dinamismo de la acción delictiva. Por la importancia dada por esta doctrina al estudio de la personalidad del delincuente ha sido también definida «teoría del tipo de autor». Sin embargo, no obstante el esfuerzo de renovación realizado para añadir la acción al agente, la teoría del «tipo de autor» ha continuado considerando, análogamente a la escuela clásica, solamente el delito sin considerar la realidad viva del delincuente; en efecto, todavía el «tipo» no se determina en la definición de una personalidad, es un esquema deducido de la ley misma, y sólo en razón de aplicación vuelta a encontrar en la realidad concreta de la vida cotidiana. Por esta razón Gemelli asimiló en su crítica la escuela clásica y la técnico-jurídica.

También la escuela positiva sufrió, por otra parte, una evolución en el tiempo y presentó interesantes transformaciones: al patologismo de Lombroso y de sus primitivos discípulos sucede la corriente sociológica de Ferrí y después la constitucional de Di Tullio. Todas estas versiones de la escuela positiva mantienen todavía el concepto fundamental según el cual toda acción criminal es manifestación de un grupo de individuos que tiene particulares caracteres naturales, es por ello un fenómeno «natural» y como tal debe ser estudiado con los métodos positivos de las ciencias de la naturaleza.

Agostino Gemelli se encontró en desacuerdo con la orientación y el valor de estas dos corrientes fundamentales de la criminología; en ambas había advertido características deficiencias fundamentales, en ambas comprobó una intrínseca incapacidad para explicar el valor de la acción humana y, por tanto, de la criminal. Esto pudo advertirlo porque miró a la problemática criminológica desde el punto de vista de la psicología en vez del jurídico innaturalmente abstracto o del médico unilateralmente orgánico. Gemelli concibe, por el contrario, la criminología como una disciplina eminentemente psicológica hasta el punto de llegar a negarle autonomía de existencia. Es por esto necesario ver cómo Gemelli fué psicólogo para comprender de qué modo fué criminólogo (1).

#### EL PENSAMIENTO PSICOLÓGICO DE A. GEMELLI

Agostino Gemelli asume y mantiene en psicología una posición personal, consecuencia de nuevos caminos experimentales, de interpretaciones originales y de resultados de alto valor, obtenidos frecuentemente en contraste con los otros investigadores contemporáneos, pero con más frecuencia en anticipo de sus años en estudio de Italia y en otros países.

La base de su obra de investigador e innovador fué en Gemelli una exigencia profunda que con los años se hizo cada vez más sistemática de considerar al hombre «todo el hombre» en la totalidad de la integración de sus funciones psíquicas. Junto a esta exigencia la de fundar el

(\*) Las citas bibliográficas hechas en esta página y en las siguientes se refieren todas al volumen de A. GEMELLI: *La personalidad del delincuente nei suoi fondamenti biologici e psicologici*, en "Vita y Pensiero", Milán, 1948; 2.ª edición.

estudio científico de la psicología sobre el más riguroso método de la integración experimental objetiva. Estos presupuestos justifican las varias fases de la evolución que Gemelli tuvo en el campo de la psicología.

Fue primero a Turín con F. Kiesow, discípulo de Wundt, porque no le pareció que el método psíquico-fisiológico de la escuela de Lipsia contuviese toda garantía de rigor científico y justificase la esperanza de resolver el problema del conocimiento psicológico del hombre. Reconocidos por otra parte los límites intrínsecos que los procesos biológicos, también en los sometidos a las funciones llamadas superiores, muestran tener respecto a la comprensión de la vida humana, Gemelli fue a Mónaco con O. Külpe, que con la «introspección provocada» proponía un instrumento de indagación más satisfactorio que el de la esmerada medida psicofisiológica. También este método debía revelarse bien pronto como uno de los pasos hacia la comprensión del hombre, y Gemelli se convence de que es necesario superar decididamente el estudio de los procesos psíquicos particulares para mirar a la organización, a la dinámica de la psicología y se une a la dirección antropológica de F. Lersch, que le pareció el punto de vista más satisfactorio para una concepción totalitaria de la vida humana.

Pero en este punto, Gemelli había encontrado su camino personal, esto es, una concepción de la psicología que le permite proceder a la elaboración de un pensamiento propio y de constituir su escuela de psicología. Según esta concepción, el hombre es ante todo, pero no solamente, un dato biológico; por tanto, todos los métodos de las concepciones científicas que se propongan el estudio de la actividad humana, también de la psicología, deben tomar en consideración la fundamental dimensión biológica del hombre o al menos deben procurar el ser armonizables con ella. Mas allí está otro aspecto fundamental de la vida humana y es propiamente interior, personal; este aspecto no puede concebirse como una simple función de la estructura biológica, esto es, función del sistema nervioso central, pero sí debe, por el contrario, reconocer autonomía de valor y de origen.

Sin la consideración de la dimensión personal, el estudio de la actividad psíquica humana no puede decirse conclusivo, como sin la referencia a los procesos biológicos una investigación psicológica no puede decirse fundada científicamente.

Por esta duplicidad de objetos y por ello de método de investigación, Gemelli define la psicología como una ciencia «sui generis». Él integró después los dos aspectos del psiquismo humano en el concepto de «subjetividad» y pone ésta en el centro de la vida psíquica. Subjetivo es el «soma», pero también, y más subjetivo, es el Yo. El uno y el otro han de considerarse dinámicamente inter-agentes unidos en una relación de naturaleza funcional de la cual emerge plena y completa la específica cualidad de la actividad física del hombre.

Justamente en el olvido de la subjetividad Gemelli ve realizarse el proceso de «deshumanización» de numerosas escuelas y corrientes de psicología contemporánea o del próximo pasado; por oposición en su valorización, esto es, en la consideración de qué valores aparecen intrínsecos de la vida humana a la mirada apasionada del investigador, en la convicción profunda de que el hombre está siempre abierto a nuevas posibilidades diná-

micas personales y ambientales y que permanece siempre en el centro de su espacio vital, Gemelli ve la plena salvaguardia de una verdadera investigación psicológica.

Ahora bien, estas mismas características de rigor científico y de visión global de la vida humana, la convicción de que todas las acciones humanas deben estar referidas a la subjetividad si quieren ser rectamente entendidas, Gemelli la expresa en los problemas particulares de la criminología. A la corriente clásica y a la técnico-jurídica él opone ante todo el reproche de una excesiva abstracción destinada a dejar deshumanizada toda aplicación de técnica penitenciaria y se adhiere plenamente a las observaciones críticas que a esta corriente venían oponiéndose por los secuaces de la escuela positiva.

En relación con esta última, Gemelli hace la acusación de considerar al hombre solamente como organismo, esto es, a su aspecto biológico más bien que como a un sujeto; en efecto, el planteamiento general y los métodos de investigación que esta escuela realizaba para el estudio de la acción humana continuaban siendo parte de la disciplina experimental *naturalística* y nada de ella consentía la consideración de la dinámica subjetiva.

Verdad es que los cultivadores de la escuela positiva, especialmente aquellos pertenecientes a sus más modernas versiones, advertían la necesidad de considerar el aspecto psicológico de la acción delictiva y del reo y cada vez más explícitamente hablaban de esto. Es también verdad que los redactores del código vigente tienen un gran respeto por la psicología subraya Gemelli; «de hecho la expresión «psicología», «psíquico», son usadas con frecuencia. Pero —comenta— ¿de qué modo!» (página 292).

A Gemelli no se le escapa, en efecto, que esta expresión por cuanto manifestaciones de un indudable deseo de iluminar la dinámica humana pertenecen únicamente a referencias sobre el plano verbal, lo más se refieren a una simple psicología del «buen sentido», de la intuición común y desdichadamente de nada (págs. 33 y 208).

Advertía esto Gemelli porque la experiencia hecha en el campo de la psicología general le había enseñado que puede hablarse de factores y de variantes psicológicas, se puede también sinceramente desear realizar una investigación de carácter psicológico, pero hasta que no se está inmerso, a través de una particular experiencia personal en el carácter especial de la psicología científica, todos estos propósitos permanecerán incumplidos y no sirven a tal fin. En la consideración psicológica actual y en la de tiempos recientes, Gemelli descubría clara e inequívocamente la falta del centro de gravitación de una verdadera investigación psicológica; la falta e ignorancia del concepto de subjetividad. Si los «clásicos» habían sido juristas abstractos, los «positivistas» permanecían patólogos, sociólogos y biólogos; en ambos casos continuaba existiendo un abismo profundo que debía ser salvado por la apropiada consideración de la vida psíquica.

Por estas razones Gemelli repite hasta la pesadez que «mientras que no se tome en consideración las funciones psíquicas no se hace el estudio completo del delincuente» (pág. 33). Por otra parte, como en psicología,

Gemelli había aceptado todo método de investigación sugerido por las varias escuelas, porque cada uno permitía percibir determinados fenómenos y todos podían ser utilizados y dirigidos a la búsqueda del concepto de subjetividad, hace lo mismo a propósito de la criminología. No despreció ninguno de los métodos sugeridos como instrumento de indagación, pero de ninguno aislado se sentía satisfecho; de aquí viene la afirmación verdaderamente programática recogida en las palabras que siguen: «La psicología en esta investigación debe pedir la ayuda a todas aquellas ciencias que permiten alumbrar los factores de la personalidad humana. Si el psicólogo se limita a recoger los datos facilitados por los propios resultados de esta ciencia su investigación es defectuosa. La tarea del psicólogo, que no puede ser realizada por el antropólogo, por el endocrinólogo o por el sociólogo, es encontrar la conexión entre los varios elementos recogidos con los métodos indicados por estas varias ciencias para alcanzar la conexión dinámica de los elementos constitutivos del modo de obrar del hombre» (pág. 220).

Este generoso programa de amplitud mental, pero también de absoluta fidelidad a un método científico hasta el punto de ponerlo en contraste con las opiniones y las corrientes científicas generalmente aceptadas, encuentra, sin embargo, la última justificación en la misma personalidad de Agostino Gemelli.

#### EL ASPECTO PERSONAL DE AGOSTINO GEMELLI

Gemelli fué psicólogo y criminólogo en cuanto fué hombre; ninguna discontinuidad hay entre estas dos dimensiones de vida.

Un hombre que vive una existencia atormentada, de aspiraciones, de conquistas, de esperas impacientes, de incapacidad de gozar de aquello que había alcanzado por la inmediata preocupación de lo que todavía le restaba por hacer; una vida sacudida por pocas pero profundas crisis, caracterizada por una casi total ausencia de recuerdos nostálgicos del pasado subrayada solamente por el deseo prepotente de ampliar cada vez más el propio horizonte personal y social, por la necesidad de construir en extensión como un medio para una sucesiva elaboración en profundidad y en altura; un hombre, en fin, capaz de una exquisita sensibilidad interpersonal sustituida en otros momentos e inopinadamente por tenaces resistencias que toman el aspecto de una verdadera y propia incompreensión; capaz de alternar el dinamismo de una acción casi convulsa, y por cierto incontenible, con una insospechable y desconcertante autodisciplina de investigación minuciosa, paciente, insuperable por continuidad y por delicadeza de indagación.

Si éste fue Gemelli-hombre, estos mismos caracteres se encuentran en su actividad científica de psicólogo y de criminólogo.

Mas estos particulares y contradictorios aspectos de su humanidad pueden encontrarse una clave interpretativa y una unificación en aquel hecho fundamental de su vida que fué su imprevista, radical, conversión de 1903; este hecho constituye sin duda el episodio más significativo de

la larga vida terrena de Agostino Gemelli, el episodio central que de modo singularísimo entre todos los otros no sufre ya retorno ni alteración.

Este hecho debe necesariamente considerarse si se quiere comprender la intimidad del pensamiento de Gemelli. En efecto, como todos los verdaderos conversos, no cambió porque comprendió, sino que comprendió, y con una profunda penetración, cuando cambió. Adquirió con la conversión como una nueva dimensión del conocimiento que le hizo posible percibir muchas más cosas de cuantas había visto antes, que le consiente una capacidad sintética que antes no poseía. Esta nueva comprensión era la expresión psíquica de una nueva unidad que se había establecido en su espíritu y que no podía dejar de reflejarse tanto sobre el modo de desenvolverse de sus mismas operaciones mentales como sobre el modo de considerar la vida humana, su valor y sus leyes funcionales.

La nueva comprensión debía aún llevarle a otro conocimiento extraordinariamente íntimo, que permanece desconocido para los demás en la consideración del dinamismo del propio carácter; ve, y ve con alucinante claridad, que su vida anterior a la conversión había adquirido una orientación de cuyo valor no se engañaba, ni de las previsibles consecuencias a que hubiese llegado. Era una orientación característica antisocial, capaz de llevar eventualmente a la realización de verdaderos actos criminales. Había tenido un encuentro, no ciertamente incruento, con la policía en los motines de Pavía de 1898, y ya se había dado a conocer a los coetáneos y condiscípulos como un carácter violento y rebelde, que tenía poco respeto a la propiedad ajena, resuelto a utilizar todos los medios para alcanzar la meta que se proponía.

Ahora Gemelli podía medir el acto de la conversión con ojos limpios, pero con ánimo turbado, el paso definitivo de alejamiento realizado y comprender que en él se había verificado una superación existencial sin la cual su orientación no hubiera llegado a las consecuencias últimas que parecían desde entonces inevitables.

Agostino Gemelli no debía ya olvidar aquel momento de iluminación profunda a través del cual había descubierto que ningún determinismo natural puede tener razón contra el núcleo central de la personalidad humana. Este concepto de experimentada reversibilidad existencial, de posibilidad de recuperación doquiera la vida se desenvuelva fuera de los límites de lo patológico, explica y justifica completamente, junto a las razones teóricas antedichas, la razón de la posición que Gemelli asume y defiende en el campo de la criminología. Ningún sujeto humano que no sea psíquicamente enfermo puede decirse determinado por la constitución morfológica, por la presión ambiental, por la situación neuro-endocrina que ha adquirido al nacer. Y esto también, y sobre todo, cuando el mismo sujeto se ha adentrado ya en el camino de la antisocialidad más clamorosa, aunque sea ya conocido y esté fichado como criminal.

También ahora puede realizarse una reversibilidad, sostiene Gemelli, y la ciencia criminológica no puede ser tal si no es capaz de enunciar

una teoría general que tenga en cuenta no a guisa de excepción, sino de norma, esta incontrastable posibilidad humana.

Gemelli combate por esto toda la vida, sosteniendo que el rehusar la hipótesis básica constituía un verdadero y propio delito de «desahumanidad».

No reconocer la reversibilidad psíquica del criminal significa, en efecto, declarar ya concluida y negativamente la discusión sobre su recuperabilidad social; significa reagrupar todos los reos en la púnica categoría de enfermos mentales con los cuales sólo piedad se puede tener; quiere decir, en fin, exponer una actitud de fundamental desconfianza en las comparaciones, de miedo en la consideración de su peligrosidad, y sobre todo es un programa de defensa mezquina y pasiva, no de generosa y personal intervención para su rehabilitación.

Verdaderamente en esta actitud de latente desconfianza y de miedo en relación a la criminalidad, Gemelli parece identificar la razón de la tenaz incomprensión de los opositores al punto de vista que sostenía y que sin embargo respondía a un elemental principio de dinámica psicológica.

En efecto, no sólo la antropología criminal, sobre todo en su versión constitucionalista ofrecía una explicación cómoda sin reducir la acción delictiva a un puro mecanismo nervioso y no sólo la interpretación clásica se refugiaba en un tecnicismo abstracto deshumanizado y absurdo; pero en un último análisis una y otra teoría representaban a la mirada del psicólogo tipos mecánicos de defensa, la primera de «proyección al exterior», la segunda de «intellectualización», mecanismos defensivos específicamente producidos por la aprensión inconsciente que acompaña a toda investigación basada sobre la desconfianza que se realiza a propósito de la criminalidad (pág. 15).

Tales mecanismos defensivos permiten evadirse de la responsabilidad criminal al afrontar el dramático problema humano de la agresividad «agitada», y son así causa directa de la negación de una responsabilización cualquiera del reo; pero son también causa de insuperables resistencias a toda tentativa que proponga un punto de vista basado sobre el optimismo y la confianza. Por estas razones fué larga la batalla librada por Gemelli y no puede decirse que resultase victorioso en el plano teórico; las oposiciones que él encontró fueron ásperas y expresas con asomos de polémica estrictamente personal; desgraciadamente Gemelli fué llevado a reaccionar de modo análogo, de tal manera que impidió en los otros la comprensión y la aceptación de la propia verdad.

Faltó, sin embargo, a Gemelli, en el campo de la criminología, aquella didáctica de la verdad que en otros campos científicos más neutrales, como, por ejemplo, en el de la actividad perceptiva o del análisis electroacústico del lenguaje que tan luminosamente había demostrado poseer.

El testimonio elocuente de esta tesis está en un hecho de extraordinario interés psicológico; allí donde se reunieron hombres generosos prontos a responder con propio y personal empeño en el estudio, en el tratamiento, en el profundizado contacto humano con detenidos y criminales de cualquier procedencia cultural, fueron estos hombres los que encarnaron

los ideales, el método, la concepción psicológica de la criminología de la cual Gemelli se había hecho abanderado.

Sería violentar las cosas, eximirse aquí de una explícita referencia a la obra desenvuelta en estos últimos años por el Excmo. Sr. Nicola Reale, Director científico de esta revista y Director general de los Institutos de Prevención y de Pena, que es el jefe ideal, sostenedor, el apóstol de esta escuadra de pioneros. El mismo y sus colaboradores del Instituto de Observación y de Tratamiento de Rebibbia y del Ministerio han traducido al plano práctico fiel y conjuntamente aquella verdad que Gemelli poseía, que sabía poseía y que no renuncia a comunicar sobre el plano de la discusión científica a aquellos que tenían una posición distinta a la suya.

Este cuadro complejo de la situación conceptual de Gemelli en criminología puede ahora ofrecer una clave interpretativa de los puntos salientes de su específica contribución en este terreno.

#### LA APORTACIÓN CRIMINOLÓGICA DE A. GEMELLI

Ante todo Gemelli dirige su atención al hecho elemental de muchos casos de individuos en los cuales la acción criminal aparece en estrecha relación con una alteración constitucional o funcional, permanece, sin embargo, sin resolver el problema de «conocer cómo se ha desenvuelto la acción criminal de los sujetos que no pueden ser encasillados entre los neuropatas o los alienados» (pág. 24).

El hombre medio no enfermo ni tarado, o al menos que si es enfermo o tarado lo es en medida y forma que no explica la acción delictiva, constituye el verdadero problema fundamental del conocimiento criminológico (página 82). Resuelto el cual pueden también ser mejor comprendidos los casos en los cuales la acción delictiva puede ser considerada en las anomalías morfológicas o funcionales; el procedimiento inverso que parte del sujeto anómalo para comprender también los sanos constituye, por el contrario, un procedimiento arbitrario y no científico de generalización porque en último análisis «cuando el autor de un delito es un psicótico, un psicópata, es un enfermo y no un delincuente» (pág. 48).

Este hombre medio que no presenta notables variaciones en la inteligencia y que también puede ser particularmente inteligente, ni de la afectividad, y puede aparecer totalmente adaptado al ambiente en el que vive, condensa un problema que solamente un método de estudio centrado sobre la psicología puede afrontar y resolver.

Para alcanzar este fin, el criminólogo orientado psicológicamente no debe limitarse a considerar sólo al reo en cuanto individuo, no solo la acción que él ha cometido, ni tampoco estudiar solamente el ambiente en que se ha desenvuelto; más bien debe estudiar al mismo tiempo el delito y al delincuente en una síntesis voluntaria, porque los términos de la relación

no pueden ser separados si se quiere llegar a «comprender» el dinamismo de la acción delictiva (pág. 23).

Este procedimiento, que no puede ser otro que el de naturaleza psicológica, Gemelli lo define «hacer la clínica del delito», y esto porque a través de él el delito aparece como una manifestación característica de un sujeto que ha reaccionado bajo la acción de determinados estímulos en particulares condiciones ambientales y, por tanto, con él se puede llegar a reconstruir la personalidad del delincuente (pág. 166).

En el centro de los estudios sobre la delincuencia está, por tanto, la determinación de la personalidad del reo, alcanzada como enseña la psicología con atribuir los aspectos de la conducta a la subjetividad que la ha expresado; en línea subordinada está la colocación de la acción criminal en el cuadro de la personalidad, al fin de extraerse los elementos de juicio para la valoración del delito mismo, para la aplicación de la pena y para la elección de métodos de reeducación (pág. 123).

En este punto Gemelli ve un ejemplo de cómo poder hacer la «clínica del delito» en el procedimiento diagnóstico del psicoanálisis. Los cultivadores de esta disciplina habían logrado ilustrar bien la psicogénesis de muchos actos criminales, y Gemelli intuye que por el mismo camino era posible construir aquella psicología diferencial del delito «de la cual habían tratado en vano dar las líneas fundamentales la antropología y la sociología criminal» (pág. 176). Se convence, en efecto, que para valorar la personalidad es necesario explorar aquel mundo del YO no consciente que el psicoanálisis había alumbrado; en este mundo se reconocía la existencia de «un núcleo central, donde las pasiones, las tendencias, las inclinaciones se combaten y en el cual todo lo que es menos puro puede salir a la superficie» (pág. 228).

Pero Gemelli comprende también que la delincuencia no origina *sic et simpliciter* una alteración en el dinamismo del ritmo afectivo: tal situación originan las neurosis, que el psicoanálisis demuestra poder curar y que impulsan algunos actos criminales; pero éstos están ahora caracterizados por a-socialidad más bien que por anti-socialidad, y por las razones recordadas no constituyen el problema base de la criminología. Como ha dicho ya, quería, por el contrario, estudiar la personalidad del delincuente como la de un hombre común que comete el delito sin ser empujado por una condición patológica y que no sufre neurosis (pág. 85). La falacia de ver este hombre como un neurótico les es era, por otra parte, demostrada por la inutilidad de aplicación de la técnica psicoanalítica a la rehabilitación de los criminales propiamente dichos. Estos, firme y sistemáticamente, rehusan seguir el tratamiento psicoterápico, y esto indica que la atribución patogénica de su conducta a la afectividad es legítima. Gemelli comprende que la influencia del mundo inconsciente en la génesis de la delincuencia debe tomarse no ya en el hecho de que «el hombre tiene los instintos, los cuales están, por naturaleza, en conflicto con los ideales superiores, sino en el hecho de que en el momento de su aparición o de su desenvolvimiento puedan dirigirse a objetivos que son no-valores» (página 179).

Aquí está el punto central del pensamiento de Gemelli: él intuye la existencia de casos en los cuales los normales «poderes inhibitorios» no se ejercitan, y esto, no por causa externa necesariamente, sino porque el sujeto «ha querido», porque ha dado la preferencia a un interés antisocial y ha dejado libre curso a las pasiones, a los impulsos, a la tendencia egoísta» (pág. 73). En estos casos el poder de deliberación del sujeto permanece normal, no enfermo, pero todavía el comportamiento tiene una declarada impronta de antisocialidad; la justificación psicológica de esta posibilidad fué ofrecida a Gemelli por las modernas observaciones a propósito de la llamada «estructura caracterial» (\*). Según estas observaciones, hay situaciones dinámicas en las cuales el sujeto llega a aceptar por interés egoísta la expresión de aquella tentación antisocial que viene de lo profundo, que en el sujeto no caracterial son vigorosamente combatidas, y en el sujeto neurótico generan ansiedad y síntomas psicósomáticos. El caracterial acepta el propio mal hacer, injerta tales sollicitaciones en la propia personalidad y subordina a ellas su propio dinamismo consciente.

Gemelli afirmó que en estos sujetos el estudio de la personalidad produce *ipso facto* al examen caracteriológico, porque en éstos carácter y personalidad se sobreponen y se identifican; se trata de «especies caracteriológicas, que por el hecho de presentar una alteración de toda la personalidad del sujeto, no son fácilmente reconocibles por los profanos, por lo que puede ser toda una existencia juzgado como normal» (pág. 62). Estos son los presupuestos psicológicos sobre los cuales se funda la conducta propiamente delictiva y cuya íntima comprensión promete resolver el problema fundamental de la criminología.

No escapa a Gemelli el hecho de ser vana ilusión esperar modificar las sollicitaciones caracteriológicas con los normales medios educativos (página 53); están comprendidos en un círculo difícil de romperse en cuanto «han llegado a cometer una acción cruel y antihumana, porque culpablemente han cultivado en sí odios y amores que han constituido el terreno en el cual ha nacido y crecido la acción criminal» (pág. 262). Los progresos de la moderna psicología clínica han iluminado las leyes del comportamiento caracterial y han permitido darse perfectamente cuenta de cómo se crea un verdadero círculo vicioso intrapsíquico sobre el cual se establece una repetición de la conducta anti social. Por la misma psicología clínica sabemos, sin embargo, que esta reiteración no puede aceptarse como prueba de responsabilidad, en cuanto ha de entenderse sólo como una vía cómoda elegida, una vez más, por el sujeto y después fijada en el tiempo para hacer prevalecer contra cualquier rémora la propia satisfacción narcisista.

Tal es la constitución psicológica de los criminales propiamente dichos, entre los cuales Gemelli consideró también los llamados «locos morales», los «inmorales constitucionales» y los «delincuentes por tendencia». En ellos resulta viciada la dimensión social, no la afectiva de la personalidad, o al menos la primera más que la segunda. Para utilizar la terminología psicoanalítica, se puede decir que en estos sujetos la sede de la anormali-

(\*) He preferido crear el neologismo caracterial en vez de traducir «característico» como hace el traductor español del resumen del artículo, por parecerme más gráfico y vigoroso.

dad funcional está en el EGO, no en el ID; este EGO resulta después al análisis sólo ilícito, no ciertamente indesarrollado o impedido en su potencialidad. Se trata, en efecto, de un EGO convertido en una «dura coraza de caracterialidad», que continuamente se propone obrar y obra de hecho de un modo antisocial. Su eficiencia está demostrada, subraya Gemelli, por la «normalidad de la vida intelectual y de la voluntad de estos sujetos, testimoniada la primera por el nivel intelectual, y la segunda, por la coordinación lógica de sus acciones» (pág. 275); demostrada podría añadirse, para el perfecto conocimiento de la realidad física, que estos sujetos demuestran tener en la consecución de sus empresas.

«Estos sujetos aparecen, por tanto, responsables de sus acciones y ha de juzgárseles, por tanto, imputables, y como tales ha de castigárseles con el rigor de la ley» (pág. 276).

Pero para Gemelli la pena debe entenderse como un medio a un fin de redención; este concepto de pena se apoya ahora sobre seguros datos de la dinámica psicológica. La pena es necesaria y como tal debe ser aplicada solamente a sujetos responsables; los débiles mentales, los inestables, los idiotas, los imbéciles y los psicópatas son irresponsables y, por ello, no se les puede castigar; son igualmente incorregibles y respecto a ellos se hablará de curación, eventualmente de prevención, pero no de punición (pág. 306).

Los criminales, sin embargo, son capaces de reversibilidad, como lo indica la fuerza misma de su EGO; hoy sabemos, definitivamente, que en línea teórica es siempre posible la salida del círculo vicioso en el que se encuentran. Sabemos también que raramente esta salida se verifica espontáneamente, porque la rotura de la secuencia criminológica es origen de tal ansiedad existencial que parece amenazar la misma supervivencia individual; solamente por intensas y extraordinarias emociones puede verificarse espontáneamente este rompimiento. Fuera de estos casos, la sociedad debe intervenir, y lo hace, sobre todo, con el encarcelamiento, que debe conservar un aspecto indiscutiblemente intimidativo, porque sólo este medio puede hacer de adecuado contrapeso al íntimo malestar que el criminal advierte cuando se proponga detener su propia conducta antisocial. Pero algo más que esto debe hacer la sociedad, si quiere verdaderamente que la pena tenga eficacia redentora; debe intervenir con los medios convenientes para que en el detenido se produzca sistemáticamente aquella dramática fractura intrapsíquica, capaz de romper la coraza de caracterialidad que constituye el fundamento del comportamiento criminal; debe sostener y animar al sujeto en el punto delicado en que está por perder la antigua seguridad criminal, por sentirse sólo y débil como un niño en los umbrales de un mundo nuevo y terriblemente penoso de aceptar: el mundo de la socialidad normal. Estas parecen solamente quiméricas teorizaciones; no obstante, en ellas se sustancia la obra de reeducación que se desenvuelve en Rebibbia, y a ella se dirigen todas las generosas iniciativas personales de cualquier director, médico o capellán de prisiones que tengan presente en su actividad la redención del penado.

Sobre todo esto se funda, no sólo el deber que incumbe a la sociedad de preestablecer todos los medios adecuados para obtener estos fines: primero

entre ellos el empeño inteligente y tecnificado de la institución de la «libertad condicional» y la preparación de médicos psicólogos y educadores de prisiones, capaces de hacer frente a las graves obligaciones morales del diagnóstico y del tratamiento de los detenidos; pero se funda también el derecho que los mismos criminales tienen, por naturaleza, a ser ayudados a liberarse de un dinamismo psicológico que amenaza a ellos mismos como a los demás, a través de un tratamiento punitivo especializado, que encuentre «dos medios aptos para suscitar y mantener vivos los procesos volitivos dirigidos a fines superiores diversos de los cuales eran dirigidos los impulsos y la tendencias anormales» (pág. 53).

Tal ha sido la obra frecuentemente incomprensida del Padre Agustino Gemelli, psicólogo y criminólogo.